

(85)

INFORME N° 105-91-AGN-OAJ



A : Dr. Pedro Angel de la Casas Cravero
Jefe del Archivo General de la Nación

DE : Dr. Amador Santos Calixto
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Permiso por docencia universitaria de la Sra. Nila Martínez Gutierrez.

REF : Proveído de la Jefatura del AGN.

FECHA : Lima, 30 de Mayo de 1991

Tengo a bien de dirigirme a Ud. par informarle en relación al asunto lo siguiente:

- 1.- La Servidora Nila Martínez Gutierrez solicita permiso por docencia en la Universidad Nacional Federico Villarreal cinco horas semanales para las asignaturas de Paleografía e Historia Perú Seminario I de acuerdo al horario que indica en su solicitud.
- 2.- El D.S. N° 005-90-PCM en su artículo 107 establece que "Los servidores tendrán derecho a gozar de permisos para ejercer la docencia universitaria hasta por un máximo de seis (6) horas semanales, el mismo que deberá ser compensado por el servidor. Similar derecho se concederá a los servidores que sigan estudios superiores con éxito".
- 3.- Por lo expuesto esta Jefatura de Asesoría Jurídica opina que es procedente concederle el permiso por docencia universitaria a la mencionada servidora hasta un máximo de seis horas semanales de las ocho horas y diez minutos que aparece en la constancia de horario de los cursos.

Aprovecho de la oportunidad para expresarle a Ud. los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina de Asesoría Jurídica
Dr. AMADOR SANTOS CALIXTO
Jefe